



AYUNTAMIENTO DE OTZOLOAPAN ADMINISTRACIÓN 2019 - 2021



2020 "Año de Laura Méndez de la Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

ACTA NUM. OTZ/CIM/SMA/001/2020

En el municipio de Ootzoloapan, Estado de México, siendo las diez horas del día Quince de Mayo del año Dos Mil Veinte, en la Sala de Reuniones, ubicada al interior de la sede del Ayuntamiento; con domicilio en plaza de la constitución sin número col. Centro, C.P 51130; reunidos los integrantes del Cabildo, para celebrar la sesión, por medio de la cual se designa a los integrantes de la Comisión de Selección Municipal, del Sistema Municipal Anticorrupción, del Municipio de Ootzoloapan; Estado de México; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61, 72 fracción I y Transitorio Octavo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; Lic. Lizbeth Nuñez García, Presidenta Municipal constitucional; C. Emanuel Nuñez García, Síndico Municipal; Lic. Liliana Arroyo Loza, secretaria del Ayuntamiento; C. Mariela López Cabrera, primera Regidora; C. Valentín Loza López, segundo Regidor; C. Marbella Ruiz Avilez, tercera Regidora; C. Antonino Mercado Loza, cuarto regidor; C. Irene Alvarado Garduño, quinta regidora y C. Vulfrano Ruiz Ruiz, sexto regidor; quienes acuerdan y firman la presente acta para dejar constancia de la presente sesión.

CONSIDERANDO

- 1.- Que la Comisión de Selección Municipal, tiene como objetivo nombrar al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Ootzoloapan; Estado de México, en términos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- 2.- Que en términos de lo dispuesto en el artículo 72 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Comisión de Selección Municipal se integrará por cinco mexiquenses que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción. Por ello, encontrándose presentes todos sus integrantes, reunidos en términos de la Ley del Sistema citada, la sesión se desarrolla en los términos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quorum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Análisis de las propuestas presentadas por las Instituciones Educativas e Investigación, así como de la Sociedad Civil.
4. Designación de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Ootzoloapan; Estado de México.
5. Mensaje de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la Sesión.



AYUNTAMIENTO DE OTZOLOAPAN ADMINISTRACIÓN 2019 - 2021



DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y declaración de quorum

En el primer punto del orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento, procede al pase de lista de asistencia; y hace constar que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del Cabildo, en consecuencia declara que existe quórum legal para celebrar la sesión ordinaria.

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

En el desahogo del segundo punto del orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento, pregunta a los integrantes del Cabildo, si existe algún comentario o modificación del orden del día previamente enviado, omitiéndose la lectura del mismo.

3. Análisis de las propuestas presentadas por las Instituciones Educativas e Investigación, así como de la Sociedad Civil.

En el desahogo del tercer punto del orden del día, los integrantes del Cabildo, llevan a cabo la valoración de las y los aspirantes que cumplen con los requisitos establecidos por el artículo 72 fracción I, incisos a y b, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, así como en la Base Primera, de la Convocatoria; conforme a lo siguiente:

1. Que para dar cumplimiento a lo dispuesto el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a fin de constituir la Comisión de Selección Municipal los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano mexiquense, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
- Contar con credencial para votar vigente con fotografía;

2. Que la Comisión Edilicia, será la encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana Municipal, del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Oztoloapan, Estado de México, y para dar cumplimiento a la Base Segunda, de este documento, las instituciones y organizaciones tendrán que presentar sus propuestas a más tardar en quince días hábiles después de publicada esta convocatoria. Las propuestas deberán de acompañarse, por duplicado, de la siguiente documentación:

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'ENI', 'AMM', and several illegible signatures.

Handwritten signature at the bottom right corner.



AYUNTAMIENTO DE OTZOLOAPAN ADMINISTRACIÓN 2019 - 2021



1. Currículum Vitae con fotografía, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y que contenga de manera detallada, especialmente la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
2. Copias simples del acta de nacimiento certificada y credencial con fotografía para votar, por ambos lados. Estos documentos deberán ser presentados en original para su cotejo.
3. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su propuesta sobre la metodología para elegir al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Oztoloapan, Estado de México, y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original).
4. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena (original).
5. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).
6. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Oztoloapan, Estado de México, (original).

Por lo que el Cabildo, llevó a cabo la valoración de las y los aspirantes que cumplen con los requisitos previamente establecidos, así como con la Base Segunda de la Convocatoria, consecuentemente se realizó la valoración correspondiente, tomando en cuenta que se hayan destacado por sus aportes e investigaciones en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, determinando a los siguientes postulantes:

No	Nombre	Procedencia
1	Profr. Cosme Mendoza Rodríguez	Sector Educativo
2	C. Vicente Salas Bermeo	Integrante de la Sociedad Civil
3	Profra. Ana Rosa Rebollar Hernández	Sector Educativo
4	C. Pedro Loza Gómez	Integrante de la Sociedad Civil
5	Profr. Herminio Gustavo Gómez Perfecto	Sector Educativo
6	C. Mario Pérez Costilla	Integrante de la Sociedad Civil



AYUNTAMIENTO DE OTZOLOAPAN
ADMINISTRACIÓN 2019 - 2021



Por lo que de manera unánime se eligió a:

No	Nombre	Procedencia
1	Profra. Ana Rosa Rebollar Hernández	Sector Educativo
2	Profr. Herminio Gustavo Gómez Perfecto	Sector Educativo
3	Profr. Cosme Mendoza Rodríguez	Sector Educativo
4	C. Pedro Loza Gómez	Integrante de la Sociedad Civil
5	C. Vicente Salas Bermeo	Integrante de la Sociedad Civil

Como integrantes de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Oztoloapan, Estado de México.

Expuesto lo anterior, y con base en lo dispuesto por los artículos 61, 72 fracción I y Transitorio Octavo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el cuerpo edilicio emite los siguientes:

Acuerdos

PRIMERO. Se designa unánimemente como integrantes de la Comisión de Selección Municipal a los Profesores: **Ana Rosa Rebollar Hernández, Herminio Gustavo Gómez Perfecto y Cosme Mendoza Rodríguez;** a los Ciudadanos: **Pedro Loza Gómez y Vicente Salas Bermeo;** por un periodo de dieciocho meses.

SEGUNDO. La designación realizada surtirá efectos a partir del 15 de Mayo de 2020

TERCERO. Expídanse los nombramientos correspondientes.

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal y en la página electrónica oficial del Ayuntamiento.

Así lo resolvieron las y los integrantes del Cabildo, del Ayuntamiento de Oztoloapan, el día 15 de Mayo de 2020; en la Cabecera Municipal del Municipio de Oztoloapan, Estado de México.

ENE
A
MAD
S
L
S
S

[Handwritten signature]



**AYUNTAMIENTO DE OTZOLOAPAN
ADMINISTRACIÓN 2019 - 2021**



Integrantes del Ayuntamiento de Ootzoloapan, Estado de México.

 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2019 - 2021	
Lic. Lizbeth Nuñez García Presidenta Municipal Constitucional	
 OTZOLOAPAN SECRETARÍA	 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2019 - 2021 PRESIDENCIA
Lic. Liliána Arroyo Loza Secretaría del Ayuntamiento	C. Emanuel Nuñez García Sindico Municipal
 OTZOLOAPAN SECRETARÍA	
C. Mariela López Cabrera Primera Regidora	C. Valentín Loza López Segundo Regidor
C. Marbella Ruiz Avilés Tercera Regidora	C. Antonino Mercado Loza Cuarto Regidor
C. Irene Alvarado Garduño Quinta Regidora	C. Vulfrano Ruiz Ruiz Sexto Regidor

Esta hoja de firmas forma parte del Acta Número: OTZ/CIM/SMA/001/2020, Referente a la designación de la Comisión de Selección, del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Ootzoloapan; México.



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

ASUNTO: NOMBRAMIENTO.

Otzoloapan, Estado de México, a 15 de mayo de 2020.

**PROFRA. ANA ROSA REBOLLAR
HERNÁNDEZ
PRESENTE:**

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 113, 115, 116, 117 y 128 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, relacionados con el artículo 31, Fracción XXXIII, 48 Fracciones II y XIV de la Ley Orgánica Municipal; y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61, 72 fracción I y Transitorio Octavo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; en mérito a lo anterior tengo a bien nombrarla como:

**COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
MUNICIPAL DE OTZOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO.**

Exhortándole para que en términos de la protesta de ley que rindiera ante el H. Ayuntamiento, procure con su capacidad y vocación de servicio la consecución de los objetivos de gobierno y de la administración que nos hemos propuesto a favor de la ciudadanía.

ATENTAMENTE

**LIC. LIZBETH NUÑEZ GARCIA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OTZOLOAPAN**

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2019 - 2021





2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana"

ASUNTO: NOMBRAMIENTO.

Otzoloapan, Estado de México, a 15 de mayo de 2020.

**PROFR. HERMINIO GUSTAVO
GÓMEZ PERFECTO
PRESENTE:**

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 113, 115, 116, 117 y 128 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, relacionados con el artículo 31, Fracción XXXIII, 48 Fracciones II y XIV de la Ley Orgánica Municipal; y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61, 72 fracción I y Transitorio Octavo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; en mérito a lo anterior tengo a bien nombrarlo como:

**SECRETARIO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
MUNICIPAL DE OTZOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO.**

POR TI, NUESTRO MUNICIPIO

Exhortándole para que en términos de la protesta de ley que rindiera ante el H. Ayuntamiento, procure con su capacidad y vocación de servicio la consecución de los objetivos de gobierno y de la administración que nos hemos propuesto a favor de la ciudadanía.

ATENTAMENTE

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2019 - 2021



LIC. LIZBETH NUÑEZ GARCÍA
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OTZOLOAPAN**



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

ASUNTO: NOMBRAMIENTO.

Otzoloapan, Estado de México, a 15 de mayo de 2020.

**PROFR. COSME MENDOZA
RODRÍGUEZ
PRESENTE:**

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 113, 115, 116, 117 y 128 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, relacionados con el artículo 31, Fracción XXXIII, 48 Fracciones II y XIV de la Ley Orgánica Municipal; y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61, 72 fracción I y Transitorio Octavo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; en mérito a lo anterior tengo a bien nombrarlo como:

**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL
DE OTZOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO.**

Exhortándole para que en términos de la protesta de ley que rindiera ante el H. Ayuntamiento, procure con su capacidad y vocación de servicio la consecución de los objetivos de gobierno y de la administración que nos hemos propuesto a favor de la ciudadanía.

ATENTAMENTE

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2019 - 2021

LIC. LIZBETH NUÑEZ GARCIA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OTZOLOAPAN



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

ASUNTO: NOMBRAMIENTO.

Otzoloapan, Estado de México, a 15 de mayo de 2020.

**C. VICENTE SALAS BERMEO
PRESENTE:**

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 113, 115, 116, 117 y 128 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, relacionados con el artículo 31, Fracción XXXIII, 48 Fracciones II y XIV de la Ley Orgánica Municipal; y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61, 72 fracción I y Transitorio Octavo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; en mérito a lo anterior tengo a bien nombrarlo como:

**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL
DE OTZOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO.**

Exhortándole para que en términos de la protesta de ley que rindiera ante el H. Ayuntamiento, procure con su capacidad y vocación de servicio la consecución de los objetivos de gobierno y de la administración que nos hemos propuesto a favor de la ciudadanía.

ATENTAMENTE

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2019 - 2021

**LIC. LIZBETH NUÑEZ GARCIA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OTZOLOAPAN**



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

ASUNTO: NOMBRAMIENTO.

Otzoloapan, Estado de México, a 15 de mayo de 2020.

C. PEDRO LOZA GÓMEZ
PRESENTE:

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 113, 115, 116, 117 y 128 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, relacionados con el artículo 31, Fracción XXXIII, 48 Fracciones II y XIV de la Ley Orgánica Municipal; y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61, 72 fracción I y Transitorio Octavo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; en mérito a lo anterior tengo a bien nombrarlo como:

**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL
DE OTZOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO.**

Exhortándole para que en términos de la protesta de ley que rindiera ante el H. Ayuntamiento, procure con su capacidad y vocación de servicio la consecución de los objetivos de gobierno y de la administración que nos hemos propuesto a favor de la ciudadanía.

ATENTAMENTE

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2019 - 2021

LIC. LIZBETH NUÑEZ GARCIA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OTZOLOAPAN



OTZOLOAPAN
PRESIDENCIA